

ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral  
(CCT 201/92 – art 103)



En la Ciudad de Buenos Aires a los 30 días del mes de Agosto del 2006, se reúne la Comisión de referencia integrada por los Sres. Norberto Ramírez y Hugo Peralta por la Federación Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la República Argentina (FOEESITRA), y Ricardo M. Delgado, Jorge Teplizky y Miguel Zamponi, por Telefónica de Argentina S.A.

Desarrollo:

Las Partes acuerdan elevar a la Comisión Paritaria para su análisis y consideración, la Recomendación TRABAJOS EN CÁMARAS. Se adjunta documento elaborado de 6 folios.

*[Handwritten signatures and scribbles on horizontal lines]*

*[Handwritten signature]*  
31/07/07  
COMISIÓN PARITARIA  
Jefes de Negociación  
Directores de Negociación Colectiva  
AFI - AFIP - AFSS

## TRABAJOS EN CAMARAS

SI

### 1. Marco Legal

En general, las condiciones de las tareas en cámaras, que se desarrollan en Telefónica de Argentina, en materia de Higiene y Seguridad se encuentran contempladas específicamente en los Art. 3, 4 y Art. 8 de la Ley 19.587, Higiene y Seguridad en el Trabajo

En el decreto 351/79, si bien no se define específicamente el trabajo en cámaras, reseña básicamente:

Art. 61. En los lugares de trabajo donde se realicen procesos que produzcan la contaminación del ambiente o donde se almacenen sustancias agresivas (tóxicas, irritantes o infectantes), se deberán efectuar análisis de aire periódicos a intervalos tan frecuentes como las circunstancias lo aconsejen.

La técnica y equipos de muestreo y análisis a utilizar deberán ser aquellos que los últimos adelantos en la materia aconsejen

Art. 67. Si existiera contaminación de cualquier naturaleza o condiciones ambientales que pudieran ser perjudiciales para la salud, tales como carga térmica, vapores, gases, nieblas, polvos u otras impurezas en el aire, la ventilación contribuirá a mantener permanentemente en todo el establecimiento las condiciones ambientales y en especial la concentración adecuada de oxígeno y la de contaminantes dentro de los valores admisibles y evitará la existencia de zonas de estancamiento.

Art. 71. La uniformidad de la iluminación, así como las sombras y contrastes serán adecuados a la tarea que se realice

Art. 95. Las instalaciones y equipos eléctricos de los establecimientos deberán cumplir con las prescripciones necesarias para evitar riesgos a personas o cosas

Art. 157. En los establecimientos en los que se realice trabajos de soldadura y corte en espacios confinados, se deberá asegurar por medios mecánicos una ventilación adecuada. Ésta comenzará a funcionar antes de que el trabajador entre al lugar y no cesará hasta que éste no se haya retirado.

En el decreto 911/96, si bien no es de aplicación, ha sido utilizado como referencia el siguiente articulado:

Art. 61. Todas las tareas que se realicen en la vía pública deberán respetar las medidas de seguridad. Deberán señalizarse, vallarse o cercarse las áreas de trabajo para evitar que se vea afectada la seguridad de los trabajadores por el tránsito de peatones y vehículos

Art. 86. La totalidad de la instalación eléctrica deberá tener dispositivos de protección por puesta a tierra de sus masas activas. Además se deberán utilizar dispositivos de corte automático

Art. 120. En los locales o espacios confinados de las obras, la ventilación debe contribuir a mantener condiciones ambientales que no perjudiquen la salud de los trabajadores, entendiéndose por locales o espacios confinados aquellos lugares que no reciben ventilación natural.

Art. 124. En los casos en que se requiera el uso de electro ventiladores, fijos o desplazables estos deben estar protegidos mecánica y eléctricamente.

Art. 125. Para autorizar la realización de trabajos en áreas o espacios confinados, se debe verificar previamente: concentración de oxígeno; ausencia de contaminantes y mezclas inflamables explosivas.

Art. 133. La iluminación en los lugares de trabajo debe ser adecuada a la tarea a efectuar.

Art. 208. Las herramientas eléctricas, cables de alimentación y demás accesorios deben contar con protección mecánica y condiciones dieléctricas que garanticen la seguridad de los trabajadores.

Art. 340. En las tareas de corte o soldadura se utilizarán equipos que reúnan las condiciones de protección y seguridad de los trabajadores, verificándose que los respectivos locales satisfagan las exigencias ambientales correspondientes.

La ley de Tránsito Nacional 24.449 establece en sus artículos 22 y 23 los dispositivos de advertencia para la reparación o instalación de servicios en la vía pública.

La ley de Tránsito de la Pcia. De Buenos Aires 11.430 establece en su artículo 98: Durante el arreglo y construcción de las vías públicas u obras de infraestructura que se realicen en ellas, los constructores estarán obligados a dejar libre el paso al menos en el 50% el ancho de las calzadas o aceras; previéndose la instalación de un sistema de señalamiento.

Los Normas IRAM 3625. Seguridad en Espacios Confinados. Requisitos Generales.

52

La Secretaría de Recursos Naturales y Medio Ambiente de la Nación mediante la **Resolución N° 436** y la Secretaría de Política Ambiental de la Provincia de Buenos Aires por medio de la **Resolución N° 064**, autorizaron excepcionalmente a Telefónica de Argentina S.A. a disponer la remoción, limpieza, transporte y disposición final de los residuos que encontrare en sus cámaras y no fueren de generación propia. Por lo tanto, en Telefónica de Argentina S.A. se aplicará el Procedimiento de Trabajo establecido para ello.

**Nota:** Se destaca que las Resoluciones citadas a la fecha de la emisión del presente instructivo son de aplicación en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Provincia de Buenos Aires y Tierra del Fuego. En la medida que otras provincias se adhieran, deberán cumplir ésta disposición o la que ellas establezcan.

Decreto 23664 / 46: Declaración de insalubridad de trabajos en cámaras subterráneas de cables telefónicos.

## 2. Consideraciones

Antes de iniciar las tareas en una cámara subterránea, resulta importante tomar conocimiento de las condiciones y características de dicha instalación, como así también de los riesgos particulares que pueda presentar e incluso de antecedentes de accidentes que hubieran ocurrido en el lugar, mediante un **legajo individual de cámara**.

### EQUIPO PORTÁTIL ELÉCTRICO Y SISTEMA DE ALUMBRADO

Las herramientas portátiles y el sistema de iluminación alimentados eléctricamente serán conectados a la fuente de suministro o grupo electrógeno con protección eléctrica adecuada.

Está prohibida la conexión a la red de suministro eléctrico.

La iluminación de las cámaras debe efectuarse con tensión de seguridad.

Las lámparas portátiles deberán ser del tipo antiexplosiva y mantenerse en perfecto estado de conservación, provistas de su respectiva protección mecánica y mango aislante.

Antes de proceder a utilizar estos tipos de equipos, debe efectuarse una prolija inspección del mismo, poniendo especial atención en la verificación del estado de la aislación de los conductores de conexión, no deben efectuarse reparaciones precarias en la aislación de los conductores. En tales casos, debe procederse al reemplazo de dicho conductor en toda su longitud.

Los conductores a utilizar serán aptos para trabajos, a la intemperie, resistentes a la abrasión y el tránsito por encima de los mismos.

### ELEMENTOS DE PROTECCIÓN COLECTIVA Y APOYO OPERATIVO

#### SEÑALIZACIÓN

**BARANDA DE PROTECCIÓN:** Que reúna las condiciones de ser liviana, resistente y plegables, señalizadas con banderín, durante el día y con luces intermitentes en horas nocturnas. Es necesario señalar adecuadamente el área de trabajo, actuando para ello de acuerdo al método de señalización más conveniente y que cumpla con los requisitos exigidos en las tareas en la vía pública, por las autoridades de seguridad vial competente de la Nación, Provincias, Comunas o Municipios.

**TRONCO DE CONO DE PROTECCIÓN O CONO DE GUARDA CÁMARA:** Debe colocarse siempre que se intervenga en una cámara para evitar el ingreso a la misma de todo tipo de elemento que pueda desplazarse por la superficie, evitando que ingrese por el brocal y caiga al interior de la cámara.

**CARPA:** Perfectamente señalizada, impermeable para los días de lluvia, de colores claros que ayuden a la visibilidad del obstáculo, que no constituyan en impedimento para la evacuación de los gases y vapores por su hermeticidad.

**MATAFUEGOS:** Con su carga completa y en perfectas condiciones de funcionamiento certificado por autoridad competente.

## DETECCIÓN DE GASES:

Es fundamental considerar que en el interior de las cámaras puedan existir:

1. Gases o vapores tóxicos, asfixiantes, irritantes o explosivos, acumulados, provenientes de estaciones de servicio, depósitos de hidrocarburos, redes domiciliarias o redes domiciliarias o industriales de gases.
2. Atmósferas con falta de oxígeno, debido al tiempo en que dicho recinto permanece cerrado y a las filtraciones o procesos de descomposición que puedan haber ocurrido

Por lo tanto, es requisito indispensable antes de entrar en una cámara, asegurarse de la no existencia de gases o vapores peligrosos en su interior.

## DETECCIÓN DE GASES COMBUSTIBLES

- a) Antes de proceder a la apertura de una cámara subterránea, deben efectuarse las verificaciones tendientes a detectar la presencia de gases o vapores combustibles, utilizando para ello el exposímetro de acuerdo con las respectivas instrucciones.
- b) Por los orificios de la tapa de la cámara se introduce la manguera de muestreo procediendo a medir el aire contenido entre ella y la contratapa.
- c) En caso de detectarse la presencia de gases combustibles, el retiro de la tapa se realizará con el mayor cuidado, utilizando las herramientas que minimizan el esfuerzo necesario para evitar dolencias musculares y la producción de chispas.
- d) Extraída la tapa y contratapa, se permitirá la ventilación natural, en ese ínterin se introducirá la manguera de muestreo efectuando pruebas a distintas profundidades tendientes a localizar el punto de ingreso del gas.
- e) A partir de este momento y mientras dure la intervención en la cámara se efectuará la ventilación forzada de la misma mediante sopladora, efectuando mediciones permanentes que aseguren la ausencia de atmósferas explosivas o que carezcan de la concentración apropiada de oxígeno.
- f) Si con ello se obtiene el control de la situación y se logra la concentración por debajo del grado de peligrosidad, se podrán efectuar las tareas dispuestas, sin dejar de ventilar mecánicamente.
- g) El operario avisará al supervisor quien asentará toda intervención referida al tema en el respectivo **legajo individual de cámara**, e implementará los mecanismos para dar intervención a las empresas de los servicios que corresponda.
- h) En cada intervención en una cámara deberá asentarse el procedimiento de inspección de condición peligrosa en una fórmula al efecto.

Si al permanecer en una cámara, el individuo nota ardor en sus ojos, dificultad para respirar, zumbido en los oídos, etc., debe hacer abandono inmediato de la misma.

## FALTA DE OXIGENO

En cámaras que han permanecido cerradas, durante mucho tiempo, se suele producir acumulación de anhídrido carbónico, gas no tóxico pero que desplaza el oxígeno del aire.

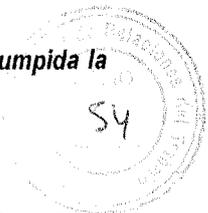
## GASES TÓXICOS NO SOFOCANTES:

**MONOXIDO DE CARBONO:** Es un gas muy tóxico que se propaga rápidamente e inodoro, producido en la vía pública principalmente por la emisión vehicular (externo) o la operación de soldar (interna). **ATENCIÓN: no puede detectarse por el olfato.**

**GAS SULFÍDRICO:** Generado por el estancamiento de aguas, cloacales. Es tóxico e irrita los ojos. Se detecta fácilmente por su olor a huevos podridos.

**GASES INDUSTRIALES:** Son gases individuales o mezclas de diferentes gases procedentes generalmente de instalaciones industriales (acetileno, amoníaco, etc.) Son fácilmente detectables al olfato.

Por los puntos procedentes enunciados, se recuerda la importancia de utilizar en forma ininterrumpida la sopladora.



**LIMPIEZA:**

Esta prohibido el vertido de desechos cloacales a la vía pública. El desagote de la cámara se efectuará mediante transportes aprobados por la Autoridad competente y posteriormente deberá limpiarse y ventilarse la misma.

**EQUIPOS DE SOLDADURA A GAS:**

Cuando se realicen trabajos de soldadura, y la índole de las tareas requiera el uso de la garrafa de gas licuado ésta debe permanecer fuera de la cámara, bien asentada y a no menos de 30 cm. de la boca. La manguera de alimentación del soplete debe revisarse antes de iniciar la tarea.

Para la puesta en funcionamiento del equipo, se procederá primeramente a la apertura de la válvula de la garrafa, luego se aproxima el quemador del soplete a una llama mientras se abre lentamente la llave del mismo. Para apagarlo, se cerrará primero la llave de la garrafa hasta que la llama se extinga, cerrando la llave del soplete.

No debe alejarse la garrafa expuesta al sol.

La manguera en uso debe ser aprobada, por autoridad competente, evitándose su estrangulamiento en todo momento.

Se deberá evitar el retroceso de la llama y/o el quemado de la manguera en uso.

**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**CASCO:** De uso obligatorio para todo el personal durante la realización de la tarea.

**CALZADO DE SEGURIDAD:** para condiciones normales de trabajo, o botas impermeables cuando se deba trabajar en presencia de agua, lodo o en condiciones de excesiva humedad.

**GUANTES DE USO GENERAL:** Cuando existan riesgos de golpes o cortaduras en las manos.

**PROTECTOR FACIAL:** Durante el manejo de materiales, fundidos, soldaduras, fijación de cables o cuando exista riesgo de desprendimiento de partículas sólidas y otras.

**INDUMENTARIA DE TRABAJO:** De uso obligatorio para todo el personal.

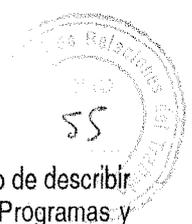
**GUANTES:** Para utilizar durante las tareas de desagote o limpieza de la cámara

**ROPA PARA LLUVIA:** Si existe riesgo de precipitaciones, ver la recomendación de elementos de protección personal.

**NORMAS COMPLEMENTARIAS:**

- No se fumará en el interior de la cámara.
- Los materiales y herramientas en uso, se mantendrán en orden, dentro y fuera de la cámara.
- Aunque no haya gases peligrosos en su interior, la cámara deberá airearse en todos los casos mediante la utilización de sopladora / inyectora de aire
- La escalera para el acceso a la cámara, deberá sobresalir como mínimo un metro sobre el nivel del suelo.
- La apertura de la cámara deberá efectuarse únicamente con las herramientas previstas para tal fin.
- Cuando se instalen carpas sobre la boca de la cámara, nunca deberán cerrarse totalmente, a los efectos de evitar la acumulación de gases que puedan retardar o impedir la ventilación.

**3. Implementación**



Telefónica de Argentina elaboró, **Procedimientos de Trabajo y Métodos de Evaluación**, con el objeto de describir las técnicas a utilizar para la identificación de los posibles riesgos existentes, como así también los Programas y Acciones a fin de arbitrar los medios necesarios para eliminar, neutralizar y minimizar los riesgos.

Dentro de las acciones se contemplarán los emergentes de la **Evaluación de las Condiciones de Trabajo** y del desempeño del personal para formar parte de un **Programa de Mejoras de las Condiciones de Trabajo**, trabajos en cámaras, con el objeto de asumir un compromiso conjunto: Jefaturas, Sindicato, Seguridad Laboral y Trabajadores que tenga por objetivos:

- Cuidar la seguridad de quienes trabajan dentro de la compañía.
- Tomar conciencia y asumir cada uno la responsabilidad del cuidado personal y de terceros.
- Poner a disposición las herramientas que aseguren las mejores prácticas.
- Trabajar con límites comunes.

La empresa deberá elaborar un Manual para Trabajos en Cámaras e instructivos específicos para la tarea, un **Plan de Comunicación y Capacitación**, en la que intervendrán la línea de mandos y los trabajadores, con el objetivo de que todo el personal tome conocimiento de los nuevos métodos e instructivos de trabajo. Focalizando los siguientes temas:

- Respeto por los métodos y procedimientos de trabajo.
- Utilización de los elementos de protección personal y colectiva.
- Utilización de las herramientas adecuadas provistas por la empresa.

**CUADRO DE RESPONSABILIDADES**

**1.1 Recursos Humanos / Seguridad Laboral y Ambiental**

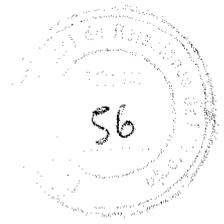
- 1.1.1 Definir y gestionar la adquisición de la ropa y elementos de protección personal que requieren los empleados en relación con la tarea que desarrollan.
- 1.1.2 Evaluar los riesgos de las tareas y en función de las mismas establecer el contenido de los cursos de capacitación con los que deben contar los empleados expuestos.
- 1.1.3 Auditorías de cumplimiento de instrucciones, procedimientos y normas de trabajo seguro.

**1.2 Jefe / Supervisor / Encargado:**

- 1.2.1 Solicitar Ropa, Elementos de Protección Personal, Colectiva, de Apoyo Operativo y herramientas para el personal de acuerdo a las tareas que desarrollen efectivamente.
- 1.2.2 Control de uso y estado de los elementos que utiliza su personal.
- 1.2.3 Capacitación del personal a su cargo, según las tareas que desarrollan.
- 1.2.4 Control de cumplimiento del presente Procedimiento.

**1.3 Empleado**

- 1.3.1 Utilizar los elementos provistos por la Empresa (Ropa de Trabajo, Elementos de Protección Personal, Colectiva, de Apoyo Operativo y Herramientas), manteniéndolos en buen estado de conservación, de acuerdo a las recomendaciones especificadas.
- 1.3.2 Informar a su Jefe / Supervisor / Encargado cuando alguno de sus elementos sufra deterioro u otra contingencia.
- 1.3.3 Aplicar los conocimientos adquiridos en la Capacitación en materia de Seguridad Laboral y las metodologías de trabajo existentes para su operatoria.
- 1.3.4 Dejar el área de trabajo en perfecto estado de orden y limpieza previo a retirarse de ella.



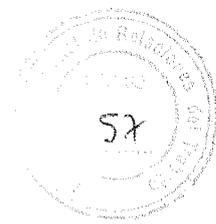
ACTA Comisión Empresa – Gremio de Higiene y Seguridad Laboral\*  
(CCT 201/92 – art 103)

En la Ciudad de Buenos Aires a los 5 días del mes de Julio del 2006, se reúne la Comisión de referencia integrada por los Sres. Norberto Ramírez y Hugo Peralta por la Federación Obreros, Especialistas y Empleados de los Servicios e Industria de las Telecomunicaciones de la Republica Argentina (FOEESITRA), y Ricardo M. Delgado, Jorge Teplizky y Miguel Zamponi, por Telefónica de Argentina S.A.

Desarrollo:

Las Partes acuerdan elevar a la Comisión Paritaria para su análisis y consideración, la Recomendación ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. Se adjunta documento elaborado de 12 folios.

Recibido 31-07-07



**ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL**

**MARCO LEGAL**

La Ley 19587, Decreto 351/79, Anexo I, Artículos 188 al 203.

Resolución 50/97, SRT., Ley Nº 24.557 (Registro Provisorio de Fabricantes e Importadores de Equipos, Medios y Elementos de Protección Personal).

Resolución Nº 896/99 y Anexo II, publicada en el Boletín Oficial de fecha 13/12/99. Deberá contar conforme a lo establecido en su artículo 10, con la Certificación de un Organismo reconocido por la DIRECCION NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR dependiente de la SUBSECRETARIA DE COMERCIO INTERIOR.

**2. RECOMENDACIÓN**

**ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL**

01-12-93

**DEFINICION**

Es todo aditamento de uso personal, destinado a proteger de daño físico durante el trabajo. Se utilizan siempre que sea imposible eliminar el riesgo propio de la tarea que se ejecuta. Son elementos diseñados y construidos de manera que brinden máxima protección y comodidad de uso. El uso será personal, continuo durante la exposición al riesgo, limitado únicamente al riesgo previsto.

**REQUISITOS**

Básicamente, se adoptarán los EPP homologados por el M.T.S.S.

Los EPP que se determinen, deberán ser adaptables a las exigencias físicas de cada usuario. Tales condiciones representan comodidad en el uso y efectiva protección.

En cuanto a responsabilidades por provisión, uso, revisiones y reposiciones, las mismas quedan sujetas a lo establecido en la Legislación vigente.

**DE INCUMBENCIA DE LOS EMPLEADORES**

Provisión de EPP a los trabajadores, cuando los riesgos inherentes a las tareas no puedan ser eliminados.

Supervisar la utilización de EPP, en concordancia con las tareas y riesgos de las mismas.

Capacitar a los trabajadores sobre uso de los EPP; control del estado de conservación e higienización de ellos.

Informar el tiempo estimado de vida útil y/o deficiencia de prestación.

**DE INCUMBENCIA DE LOS TRABAJADORES**

Uso de los EPP provistos durante la exposición a riesgos.

Verificación del estado de conservación de los EPP, antes de su utilización.

Informar de inmediato, deficiencias o roturas, a fin de ser reemplazados.

**DETERMINACION DE ELEMENTOS**

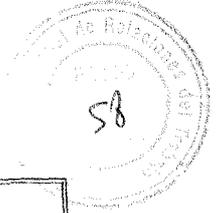
Se determinan como Elementos de Protección Personal básicos (no excluyentes) los consignados en la tabla siguiente, teniéndose en cuenta:

Parte del cuerpo a proteger.

Riesgos a cubrir.

Actividades tipo en deben ser utilizados

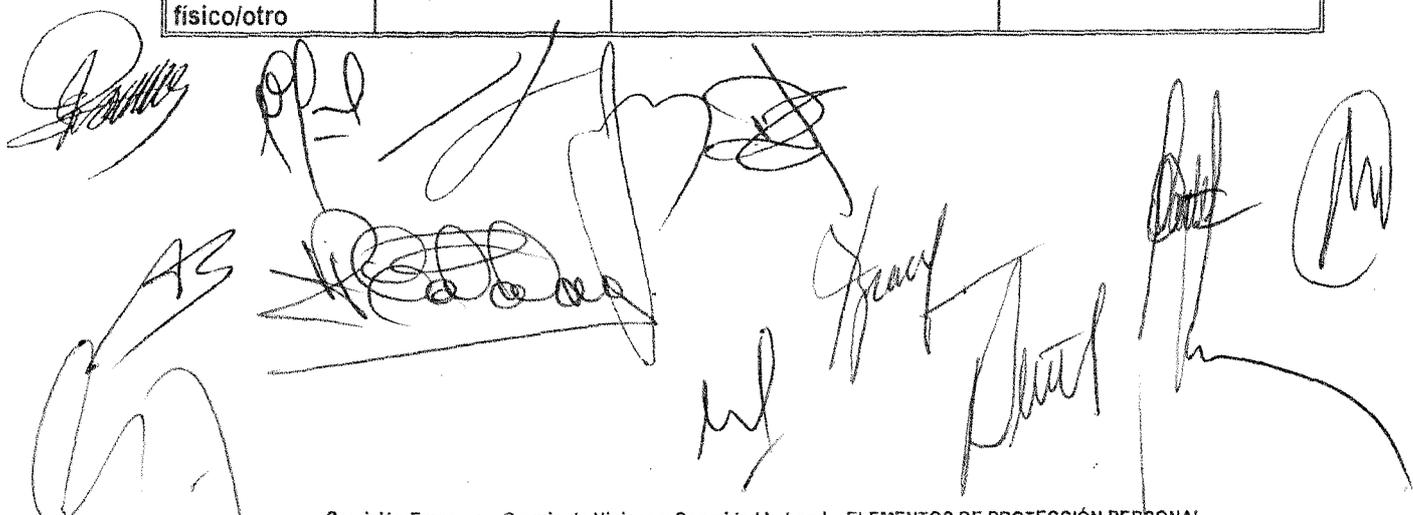
Handwritten signatures and initials at the bottom of the page.

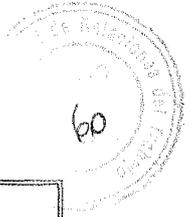


**Tabla de Elementos de Protección Personal**

E.P.P.	PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	RIESGO A CUBRIR	SITUACION DE UTILIZACIÓN (Ejemplos)
Casco de Seguridad	Cabeza	Caída de objetos (impacto y/o penetración) Contacto eléctrico Salpicaduras químicas	Termomecánica Planteles aéreos y Subterráneos Rompepavimento. Carga, descarga y manipuleo de materiales en depósitos Tareas de construcción en la vía pública Sobrestantes.
Anteojos panorámicos de Seguridad	Ojos	Proyección de partículas (impacto y/o penetración)	Picado de paredes y pisos con corta-frío. Planta externa. Tareas en torres. Mantenimiento de planta interna Termomecánica. Fuerza.
Protección Facial	Cara	Proyección de partículas (impacto). Salpicaduras con líquidos corrosivos Arco eléctrico BT	Tareas con martillo neumático (Rompevientos) Sala de Fuerza Termomecánica
Protector Auditivo	Sistema Auditivo	Elevado Nivel Sonoro	Tareas con martillo neumático (rompepavimento) Sala de Fuerza Termomecánica
Delantal P.V.C.	Zona Tronco Abdominal	Salpicadura con productos ácidos	Sala de baterías a cuba abierta

E.P.P.	PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	RIESGO A CUBRIR	SITUACION DE UTILIZACIÓN (Ejemplos)
Calzado de Seguridad (zapatos botines borcegués)	Pies / tobillos/ piernas	Caída de objetos pesados Penetración de elementos punzantes y/o cortantes Golpes de telones Golpes contra objetos fijos	Tareas de mantenimiento general en edificios Sala de calderas (termomecánica) Sala de baterías Planta externa Chofer de hidroelevador Almacenes y depósitos Sobrestantes Mantenimiento de líneas en Planta Externa. Tareas con martillo neumático (rompepavimento) Tareas de Rutinador - Torrero
Botas de Goma	Pies/Piernas	Trabajos en lugares con agua y barro ó con elevada humedad. Caída de objetos	En sala de baterías plomo / ácido Planteles Aéreos y subterráneos Trabajo en cámara de registro con agua o humedad.
Arnés de Seguridad	Integral	Caída de altura	Trabajos en altura (postes, cubiertas, etc.) Trabajos en mástiles, antenas, torres. Trabajos en Planteles Subterráneos.
Soga Salvavidas	Integral	Caída de altura	Trabajos en altura (postes, cubiertas, mástiles, antenas, torres, etc.)
Respirador con filtro químico/ físico/otro	Sistema Respiratorio	Inhalación de vapores de solventes	En limpieza de equipos telefónicos





E.P.P.	PARTE DEL CUERPO A PROTEGER	RIESGO A CUBRIR	SITUACION DE UTILIZACIÓN (Ejemplos)
Guantes de uso general	Manos	Enganche, penetración, abrasión, corte (E.P.A.C.) Humedad Sustancia irritantes dérmicas	Manejo de materiales en almacenes y depósitos Sala de Calderas (Termomecánica) Sala de Fuerza Sala de Baterías de Plomo-Acido y de Níquel Cadmio Tareas en postes Tareas en torres Planteles Aéreos y Subterráneos Rompevientos
Guantes de P.V.C.	Manos	Salpicaduras químicas (ácidas y alcalinas)	Manipuleo de solventes para limpieza de equipos telefónicos Sala de Calderas (termomecánicas) Sala de Baterías (Plomo - Acido)
Guantes Dieléctrico	Integral	Riesgo de contacto eléctrico	Sala de Fuerza Planteles Aéreos y Subterráneos en proximidad de líneas con tensión eléctrica Tareas en Torres Instalador - Revisor.
Guantes Termoaislantes	Manos	Contacto con objetos calientes	Sala de calderas (Termomecánica)

*[Handwritten signatures and initials]*



### 3. IMPLEMENTACION

Las partes acuerdan:

En aquellos casos que no hubiere Normas IRAM, se adoptará como criterio en materia de armonización técnica y de normalización, que la fabricación y ensayo responderá a las exigencias en base a normas de reconocido prestigio internacional: EN, ISO, DIN, ANSI u otra de reconocida trayectoria científico-técnica, hasta el dictado de la norma respectiva por el IRAM

Los elementos requeridos deberán ser fabricadas de manera tal, que el usuario pueda realizar normalmente su actividad y tener una protección adecuada, no ocasionando molestias. Ofrecerán los mínimos obstáculos para la realización de movimientos y la adopción de posturas, se adaptarán al máximo a la antropometría del usuario.

No ocasionarán riesgos adicionales ni otros factores de molestia en condiciones normales de uso.

Estarán libres de asperezas, rugosidades, bordes agudos y resaltes que puedan provocar irritación o causar lesiones.

Deben ser tan ligeras en peso como sea posible, sin que ello perjudique a su solidez de fabricación ni obstaculice su eficacia, tendrán una resistencia suficiente contra los efectos de los factores laborales y ambientales.

Cada elemento estará marcado indicando forma de mantenimiento, limpieza y número de talle, ya sea sobre el producto o impreso en etiquetas adheridas, ubicadas en lugar visible, en idioma castellano, legible y con material indeleble.

Determina el tipo, la cantidad y la frecuencia de entrega de los elementos de protección personal codificada que Telefónica de Argentina suministrará al personal, de acuerdo con las tareas, condiciones de trabajo y área geográfica donde desempeña su actividad. Ver Anexo N° 1.

Las partes acuerdan: para Telefonica de Argentina se establece el siguiente criterio para la asignación de elementos de protección personal:

1° Los elementos de protección personal, se asigna según lo establece el C.C.T en su art. 103 acápite c y la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo, en función de la exposición y control de los riesgos del trabajo.

2° No se consideran los elementos de protección colectiva ni de apoyo operativo, los cuales se analizan en función de las tareas específicas que deban ejecutarse.

3° Cuando sea necesaria la utilización de elementos no catalogados, se solicitará la asistencia técnica del Servicio de Seguridad Laboral y Ambiental, quien determinará la:

- Necesidad de uso.
- Aprobación interna.
- Condición de utilización.
- Vida útil

4° Los elementos de protección personal responden a las exigencias del marco legal vigente, en cuanto a su tipología, bajo responsabilidad técnica de definir esta asignación por parte del Servicio de Higiene y Seguridad establecido por la ley.

5° Se asignan elementos de protección personal según la tarea que se desarrolla, con independencia del grupo laboral a que pertenece.

Handwritten notes and signatures on the left margin, including a large '33' and several illegible signatures.

Handwritten signature on the right margin.

Handwritten signatures and initials on the right margin, including 'James' and 'AK'.



6° Se establece una frecuencia de entrega por elemento en función de calidad, durabilidad y el tiempo de utilización normal del mismo. Ver TABLAS anexas al presente. (Anexo 1)

7° Se establece que los elementos de protección personal se entregarán anualmente de acuerdo al Anexo 2, regionalizándose su distribución por provincias, y edificios. NO se consideraran distribución por Unidades/Áreas operativas.

8° El personal que tiene que utilizar los elementos de protección personal, cuando los reciba, tendrá la obligación de darle el uso para el cual están destinados y mantenerlos en buenas condiciones de higiene y conservación al comenzar cada jornada laboral.

9° Además, deberán solicitar su reemplazo de acuerdo a las fechas establecidas o en caso de deterioro prematuro irreversible, informar por escrito a su jefe inmediato, quien procederá a solicitar su reemplazo.

10° Los cambios de tarea pueden implicar el cambio de asignación de elementos de protección personal, tanto en cantidad como en tipología, incluyendo la no asignación de tareas con riesgo, motivo por lo cual al empleado no se le suministrarán más los mismos.

ANEXO 1 - TABLA DE ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL

GRUPO LABORAL CCT TAREAS	Casco de segur.	Anteojos Pan. de Segur. (inc./tonaliz.)	Prot. facial	Guantes de Algodón baño nitrilo	Guantes Dieléct.	Guantes Termoaislantes	Zapato de Segur.	Botin de Segur.	Botas Imperm. De Segur.	Arnés de Segurid.
Contr. Obras Pla. Int/ext Control Equipos Aceptación	X	-		X			X			
PLANTA INTERNA - CENTRAL TELEF.		X		X			X			
PLANTA INTERNA - ENERGIA	X	X		X	X		X			
PLANTA EXTERNA	X	X		X	X		X		X	X
Almacenes y Serv. Grales.	X	X		X				X		
Probador Repartidor.		X					X			

Nota: el Jefe podrá agregar o quitar elementos, de acuerdo a las tareas y los riesgos que su personal tiene por la actividad laboral. Ante dudas, deberá consultar al área Seguridad Laboral y Ambiental para la definición.

Por fuera de esta Tabla de asignaciones, quedan los siguientes elementos:

- Detector de Tensión, (No catalogado, en estudio)
- Guantes descartables, (No catalogado, se compran según necesidad)
- Borceguí de Seguridad,

Los mismos deberán considerarse cuando se evalúen las tareas que desarrolla el personal.

ANEXO 2 - TABLA DE ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL  
CATÁLOGO DE ELEMENTOS.



Id Elemento	Nombre del Elemento	Tiempo de Renovación (en años)	Cantidad
HP0001	ANTEOJOS DE SEGURIDAD	1	1
HP0002	ANTEOJO SEG. TONALIZADO	1	1
HP0013	BOTAS ZONA NEVADA Nro37	1	1
HP0014	BOTAS ZONA NEVADA Nro38	1	1
HP0015	BOTAS ZONA NEVADA Nro39	1	1
HP0016	BOTAS ZONA NEVADA Nro40	1	1
HP0017	BOTAS ZONA NEVADA Nro41	1	1
HP0018	BOTAS ZONA NEVADA Nro42	1	1
HP0019	BOTAS ZONA NEVADA Nro43	1	1
HP0020	BOTAS ZONA NEVADA Nro44	1	1
HP0021	BOTAS ZONA NEVADA Nro45	1	1
HP0022	BOTAS ZONA NEVADA Nro46	1	1
HP0023	BOTA ZONA NEVADA T.ESP	1	1
HP0026	ARNES DE SEGURIDAD ASCENSO A POSTES	3	1
HP0027	GUANTE DIELECTRICO BT 8	1	1
HP0028	GUANTE DIELECTRICO BT 9	1	1
HP0029	GUANTE DIELECTRICO BT 10	1	1
HP0030	GUANTE DIELECTRICO BT 11	1	1
HP0031	GUANTE PVC ENTELADO 9	1	1
HP0032	GUANTE PVC ENTELADO 10	1	1
HP0033	GUANTE PVC ENTELADO T. ESPEC	1	1
HP0034	GUANTE ALGODÓN NITRILO 9	1	3
HP0035	GUANTE ALGODÓN NITRILO 10	1	3
HP0036	GUANTE ALGODÓN NITRILO 11	1	3
HP0037	GUANTE TERMOAISLANTE T 8	1	1

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



Id Elemento	Nombre del Elemento	Tiempo de Renovación (en años)	Cantidad
HP0038	GUANTE TERMOAISLANTE T 9	1	1
HP0039	GUANTE TERMOAISLANTE T 10	1	1
HP0044	DELANTAL DE PVC	2	1
HP0045	GUANTE ALGODÓN NITRILO T. ESPEC	1	3
HP0046	GUANTE TERMOAISLANTE T. ESP	1	1
HP0050	CASCO DE SEGURIDAD	4	1
HP0051	PROTECTOR AUDITIVO INDIV	3	1
HP0052	PROTECTOR FACIAL INDIV	1	1
HP0058	CONJUNTO ARNES BUCLERO	3	1
HP0059	ARNES DE SEGURIDAD ASCENSO A POSTES XL	3	1
VC0022	ZAPATO ANTIESTATICO N° 38	1	1
VC0023	ZAPATO ANTIESTATICO N° 39	1	1
VC0024	ZAPATO ANTIESTATICO N° 40	1	1
VC0025	ZAPATO ANTIESTATICO N° 41	1	1
VC0026	ZAPATO ANTIESTATICO N° 42	1	1
VC0027	ZAPATO ANTIESTATICO Nro 43	1	1
VC0028	ZAPATO ANTIESTATICO Nro 44	1	1
VC0029	ZAPATO ANTIESTATICO Nro 45	1	1
VC0030	ZAPATO ANTIESTATICO Nro 46	1	1
VC0031	ZAPATO ANTIESTATICO N ESP	1	1
VC0060	BOTIN SEGURIDAD Nro 38	1	1
VC0061	BOTIN SEGURIDAD Nro 39	1	1
VC0062	BOTIN SEGURIDAD Nro 40	1	1
VC0063	BOTIN SEGURIDAD Nro 41	1	1
VC0064	BOTIN SEGURIDAD Nro 42	1	1
VC0065	BOTIN SEGURIDAD Nro 43	1	1
VC0066	BOTIN SEGURIDAD Nro 44	1	1



Id Elemento	Nombre del Elemento	Tiempo de Renovación (en años)	Cantidad
VC0067	BOTIN SEGURIDAD Nro 45	1	1
VC0068	BOTIN SEGURIDAD Nro 46	1	1
VC0069	ZAPATO SEGURIDAD Nro 38	1	1
VC0070	ZAPATO SEGURIDAD Nro 39	1	1
VC0071	ZAPATO SEGURIDAD Nro 40	1	1
VC0072	ZAPATO SEGURIDAD Nro 41	1	1
VC0073	ZAPATO SEGURIDAD Nro 42	1	1
VC0074	ZAPATO SEGURIDAD Nro 43	1	1
VC0075	ZAPATO SEGURIDAD Nro 44	1	1
VC0076	ZAPATO SEGURIDAD Nro 45	1	1
VC0077	ZAPATO SEGURIDAD Nro 46	1	1
VC0078	ZAPATO SEGURIDAD N ESP	1	1
VC0079	BORCEGUI SEGURID. Nro 38	1	1
VC0080	BORCEGUI SEGURID. Nro 39	1	1
VC0081	BORCEGUI SEGURID. Nro 40	1	1
VC0082	BORCEGUI SEGURID. Nro 41	1	1
VC0083	BORCEGUI SEGURID. Nro 42	1	1
VC0084	BORCEGUI SEGURID. Nro 43	1	1
VC0085	BORCEGUI SEGURID. Nro 44	1	1
VC0086	BORCEGUI SEGURID. Nro 45	1	1
VC0087	BORCEGUI SEGURID. Nro 46	1	1

*[Handwritten signatures and scribbles are present below the table, including a large signature on the left and several smaller ones across the bottom.]*



**ANEXO 3 - TABLA DE ASIGNACIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL  
RIESGO Y FRECUENCIA DE ENTREGA**

ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	RIESGO A CUBRIR
CASCO DE SEGURIDAD	Protege la cabeza de: - Caída de objetos, impacto o penetración: pinza, etc. - Contactos eléctricos - Salpicaduras químicas
ANTEOJOS PANORÁMICOS DE SEGURIDAD (TRANSPARENTES Y TONALIZADOS)	Protección ocular contra: - Proyección de partículas, fragmentos y/o elementos - (impacto o penetración). - Deslumbramiento por reflejos solares: especial para zonas nevadas. (tonalizados).
PROTECTOR FACIAL	Protección completa de la cara contra: - Proyección de partículas, fragmentos y/o elementos - (impacto o penetración).
PROTECTOR AUDITIVO DE COPA	Protege al aparato auditivo de: - Exposiciones a niveles sonoros elevados.
DELANTAL DE PROTECCIÓN CONTRA AGENTES QUÍMICOS (PVC)	Protección corporal contra: - Salpicaduras de ácido sulfúrico al 10 %: baterías
GUANTES DE ALGODÓN BAÑADOS EN NITRILO	Protección de manos contra: - Corte - Abrasión - Penetración - Contacto con elementos húmedos
GUANTES DIELECTRICOS PARA BAJA TENSIÓN	Protección de manos contra: - Contactos eléctricos de Baja Tensión (hasta 500 volts)
GUANTES TERMOAISLANTES	Protección de manos contra: - Contacto con sustancias u objetos calientes (salpicaduras de estaño, plomo, contactos súbitos con la flama del soplete y/o material termocontraible).
GUANTES DE PROTECCIÓN CONTRA AGENTES QUÍMICOS	Protección de manos contra: - Salpicaduras químicas: ácido sulfúrico - Manipuleo de solventes para limpieza
ZAPATOS DE SEGURIDAD (dieléctricos)	Protección de pies contra: - Caída de objetos, golpes o aplastamiento - Contactos eléctricos de baja tensión - Deformación de arco por ascenso a poste - Deslizamiento sobre superficies lisas, húmedas, etc - Salpicaduras de ciertas sustancias químicas

*[Handwritten signatures and scribbles on the left margin]*

*[Handwritten signatures and scribbles on the right margin]*



ELEMENTO DE PROTECCIÓN PERSONAL	RIESGO A CUBRIR
ZAPATOS DE SEGURIDAD (antiestáticos)	Protección de pies contra: <ul style="list-style-type: none"><li>- Caída de objetos, golpes o aplastamiento</li><li>- Deslizamiento sobre superficies lisas, húmedas, etc.</li><li>- Salpicaduras de ciertas sustancias químicas</li><li>- Protección corporal contra descargas de electricidad estática</li></ul>
BOTÍN DE SEGURIDAD	Protección de pies y tobillo contra: <ul style="list-style-type: none"><li>- Caída de objetos, golpes o aplastamiento</li><li>- Golpes en la zona del talón y tobillo</li><li>- Contactos eléctricos de baja tensión</li><li>- Deformación de arco por ascenso a poste</li><li>- Deslizamiento sobre superficies lisas, húmedas, etc.</li><li>- Salpicaduras de ciertas sustancias químicas</li></ul>
BORCEGUÍ DE SEGURIDAD	Protección de pies, tobillo y canilla contra: <ul style="list-style-type: none"><li>- Caída de objetos, golpes o aplastamiento</li><li>- Golpes en la zona del talón y tobillo</li><li>- Raspaduras por el roce de piedras, cardos, etc.</li><li>- Mordeduras de ofidios, ratas, etc. hasta la canilla</li><li>- Contactos eléctricos de baja tensión</li><li>- Deformación de arco por ascenso a poste</li><li>- Deslizamiento sobre superficies lisas, húmedas, etc.</li><li>- Salpicaduras de ciertas sustancias químicas</li></ul>
BOTAS IMPERMEABLES DE SEGURIDAD	Protección de pies, tobillo y canilla contra: <ul style="list-style-type: none"><li>- Caída de objetos, golpes o aplastamiento (dedos)</li><li>- Golpes en la zona tobillo</li><li>- Deslizamiento sobre superficies húmedas, barroas o con agua hasta 10 cm.</li><li>- Ingreso de nieve por la boca de la caña</li></ul>
ARNÉS DE SEGURIDAD	Protege la integridad física del operario contra: <ul style="list-style-type: none"><li>- Caídas de altura, durante el ascenso y descenso de Postes, torres y mástiles</li><li>- Tareas prolongadas con fuertes vientos</li></ul>

*[Handwritten signatures and scribbles are present in this area, including a large signature on the left and several smaller ones below the table.]*